



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 42-2020

Del 20 de octubre 2020

Folio 405660

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA – NÚMERO CUARENTA Y DOS- DOS MIL VEINTE-CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ- EL DÍA MARTES VEINTE DEL AÑO DOS MIL VEINTE-A PARTIR DE LAS DIECISIETE HORAS, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS

M.sc. Maricela Moreno Rodríguez-Presidenta Municipal.

Sr. Omar Cruz Jiménez-Vicepresidente Municipal.

Lic. Elías Francisco Espinoza Gamboa.

M.sc. Mitzy Salazar Morales.

Sr. Jorge Luis Rodríguez López.

Sr. Macdonald Espinoza Ruiz.

Licda. Ledis Peña Zúñiga.

REGIDORES SUPLENTE

Licda. María de los Ángeles Vallejo Zúñiga.

Lic. Warner Rodríguez Angulo.

Dra. Marjorie López Yong.

Sr. Efraín Obando Álvarez.

Sra. María Eugenia Alfaro Duran.

MBA. Lidia Patricia Calvo Obando.

Lic. José Max Chaves Contreras.

SINDICOS PROPIETARIOS

Flor Elena Castañeda Bonilla-Distrito Santa Cruz.

Arturo Lara Ramírez-Distrito Bolsón.

Katia Rodríguez Gutiérrez-Distrito-Veintisiete de Abril.

María Eunice Moraga Duarte-Distrito Tempate.

Mauro Enrique Contreras Moreno-Distrito Cartagena.

Yessie Josue Marín Elizondo-Distrito Cuajiniquil.

Carlos Alberto Barrenechea Martínez-Distrito Diriá.

Ángel Obando Mora-Distrito Cabo Velas.

Martin Héctor Barrantes Vásquez-Distrito Tamarindo.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 42-2020

Del 20 de octubre 2020

Folio 405661

SINDICOS SUPLENTE

Ely José Rojas Valladares-Distrito Santa Cruz.

Carolina Fonseca Ortega-Distrito Bolsón.

Rafael Ángel Zamora Alvarenga-Veintisiete de Abril.

Edvin Arturo Segura Rivas-Distrito Tempate.

Alejandra María Chaves Bustos-Distrito Cartagena.

Virginia Gómez Gómez-Distrito Cuajiniquil.

Nieves Maricell Rodríguez Rodríguez Distrito Cabo Velas.

Maricel Rosales López-Distrito Tamarindo

AUSENTES:

Shirley Ortega Ruiz-Distrito Diríá.

DEL CONCEJO:

Lic. Carlos Augusto Acuña Zúñiga

Asistente Presidencia.

POR LA ADMINISTRACIÓN:

M.sc. Jorge Arturo Alfaro Orias

Alcalde Municipal.

Licda. Dixabet Matarrita Mendoza

Vicealcaldesa Primera.

ORDEN DEL DIA:

1 Comprobación del Quórum.

2 Aprobación Orden del Día.

3 Audiencia Dr. Warren Chavarría Venegas-Director de Área de Salud-Ministerio de Salud.

4 Lectura de actas.

5 Lectura y resolución de correspondencia.

6 Informe del señor Alcalde Municipal.

7 Informe Comisión.

8 Mociones.

9 Cierre.

ARTÍCULO 01. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

-Comprobado el quorum se procede con la aprobación del Orden del Día.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 42-2020

Del 20 de octubre 2020

Folio 405662

-Señora María de los Ángeles Vallejo Zúñiga, dirige oración con motivo de realizarse la Sesión Ordinaria.

-Se da lectura a Orden del Día presentado por la Presidencia del Concejo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba el Orden del Día presentado por la Presidencia del Concejo.

ARTÍCULO 02. Audiencia Dr. Warren Chavarría Venegas Director de Área de Salud-Ministerio de Salud, realiza presentación sobre los últimos casos de COVID-19 en el Cantón, específicamente en el distrito Tempate, se exponen datos, y las estrategias de aislamiento de las personas cuyo resultado fue positivo a las pruebas realizadas.

-Señor Warner Rodríguez Angulo, con respecto a las personas muchos son extranjeros que ingresan sin regulación alguna y que son los que han propiciado el contagio en el sector, y se debe decir claramente el lugar donde se dio este brote, no es Tempate, es en Las Catalinas el proyecto hotelero que se está construyendo, y realmente se está efectuando alguna medida para los contagios.

-Dr. Warren Chavarría Venegas, con respecto a la entrada y salida no es de forma legal, y los ingresos son por los puntos ciegos de las fronteras terrestres, según las investigaciones no se ha dado aumento o disminución de casos en el personal con este tipo de construcciones, hemos tenido otros casos similares en Cuajiniquil, y se abordaron en iguales condiciones, y se han realizado operativos con la Policía de Migración, se cree que los casos son importados pero los resultados es que la mayoría son casos propios. Recordar que los cuidados que debemos tener son individuales, cuidarnos a nosotros mismo con todos y cada uno de los protocolos que se han establecido, el lavado de manos y la distancia que debemos mantener es el mejor de los aliados contra esta Pandemia.

-Señor Jorge Luis Rodríguez López, como funcionarios públicos, considero que se el Ministerio de Salud debe inspeccionar a las instituciones, a las empresas, y verificar que se estén cumpliendo los protocolos, que se cuente con los



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 42-2020

Del 20 de octubre 2020

Folio 405663

dispositivos y equipos para que las personas que utilizan los servicios los utilicen.

-Señor Efraín Obando Álvarez, se han tomado medidas con las constructoras, se ve que cuando transportan a los trabajadores no mantienen la distancia no usan cubre bocas, este fin de semana vimos cientos de turistas y no cumplen con las disposiciones en la playa.

-Dr. Warren Chavarría Venegas, con respecto a las constructoras, se ha clausurado las que incumplen con las medidas, y reiteramos que debemos primo cuidarnos y cumplir nosotros mismos los protocolos, cumpliendo las medidas nos protegemos todos.

-Señora Presidenta del Concejo, agradece la presencia, la información brindada y las recomendaciones del Dr. Warren Chavarría Venegas.

ARTÍCULO 03. LECTURA DE ACTAS.

INCISO 01: Se somete a aprobación acta de la sesión ordinaria 41-2020 del 13 de octubre 2020.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba el acta de la sesión ordinaria 41-2020 del 13 de octubre 2020.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

ARTÍCULO 04. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

INCISO 01: Se da lectura a Oficio DFOE-DL-1982 del Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local, División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República. Asunto: Solicitud de Información sobre las gestiones para el nombramiento del Auditor Interno por tiempo indefinido de la Municipalidad de Santa Cruz.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Conocido el DFOE-DL-1982 del Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local, División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, remita la Secretaría del



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 42-2020

Del 20 de octubre 2020

Folio 405664

Concejo las gestiones realizadas, se reitera que el proceso que se está realizando fue el acordado en la sesión ordinaria 41-2020 artículo 06 inciso 03 del 13 de octubre 2020, concurso público para proceder con el nombramiento de Auditor Interno Interino de esta Municipalidad.

Una vez seleccionado por este Concejo, a la persona idónea para el puesto de Auditor Interno interino, se solicitará la respectiva autorización ante Contraloría para que este ocupe el cargo por el plazo de hasta doce meses, y sin dilación alguna este Concejo iniciará el proceso de concurso público para el nombramiento indefinido del Auditor Interno de esta Municipalidad, todo bajo lo establecido en los requisitos que exige el Manual de Clases y el Manual Descriptivo de Puesto de esta Municipalidad y en los *Lineamientos Sobre Gestiones que Involucran a la Auditoria Interna Presentadas Ante La CGR*.

DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO FIRME. DECLARADO ASÍ POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 02: Se conoce Oficio DFOE-DL-1989, firmado por la Licda. Vivian Garbanzo Navarro, Gerente de Área y Lic. Minor Lorenzo López, Fiscalizador, Gerente de Área, Contraloría General de la República.

Asunto: Aprobación parcial del presupuesto extraordinario N°02-2020 de la Municipalidad de Santa Cruz.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se tiene por conocido el Oficio DFOE-DL-1989 Aprobación parcial del presupuesto extraordinario N°02-2020 de la Municipalidad de Santa Cruz.

ACUERDO FIRME. DECLARADO ASÍ POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 03: Se conoce oficio DAM-2521-2020, firmado por MSc. Jorge Arturo Alfaro Orias, Alcalde Municipal. Indica: Reciban un cordial saludo y deseándoles éxito en sus funciones, mediante la presente, se remite oficio AJ-428-2020 de la Asesoría de esta Municipalidad, mediante el cual, ese departamento informa que no encontró objeción jurídica para la aprobación de la propuesta de Reglamento de Control Interno para el Trámite de Pago de Horas Extras en la Municipalidad de Santa Cruz.

-Se da por conocido el Oficio DAM-2551-2020.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 42-2020

Del 20 de octubre 2020

Folio 405665

INCISO 04: Se da lectura a Oficio DDUR-UTGVM-TOPO-026-2020 de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal y Departamento de Topografía. Oficio SM-01161-ORD-39-2020/ de franja de terreno de 14 m de ancho a lo largo de la propiedad para comunicar el camino publico C5-03-114 y C5-03-110 a entroncar con el camino público C5-03-080.

-Señora Ledis Peña Zúñiga, este es uno de los informes solicitados sobre la viabilidad de aceptar la donación de la franja de terreno para convertirla en camino público, esa actualmente es una servidumbre agrícola, y existen otros propietarios los cuales también deben hacer esta donación, sabemos que el sector no es transitable, pero este es un proyecto a largo plazo en tanto no se cuenta con el contenido presupuestario para realizar las mejoras que se requieren para habilitar tal camino, hace falta también el informe que se solcito al Departamento de Gestión Ambiental, y además que la ampliación implicará en el futuro realizar obras de mejoramiento que los dueños de los propiedades deben aceptarlas, en tanto se cumplan las recomendaciones técnicas actuales y futuras que se dicten será posible la realización de este proyecto.

-Señora Presidenta del Concejo, se tiene los principales criterios para realizar este proceso.

-Señor Omar Cruz Jiménez, se ha dicho en reiteradas ocasiones la oportunidad que significa esta ampliación, estratégicamente significa mejorar las condiciones de acceso y de transito incluso en casos de emergencia a ese sector, creo que todos los dueños están en la disponibilidad de hacer esta donación, tenemos los informes que dan sustento a la aceptación de la donación, podemos proceder con la aceptación tenemos los informes que dan el respaldo y las recomendaciones técnicas para proceder.

-Señora Ledis Peña Zúñiga, recordar que hace falta el Informe de Gestión Ambiental y analizar conjuntamente la información.

-Señor Alcalde Municipal, en este momento tenemos casos Covid por lo que varios funcionarios están aislados, eso ha retrasado la presentación de los informes, si lo tienen a bien se aceptación la donación y se remiten



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 42-2020

Del 20 de octubre 2020

Folio 405666

posteriormente los informes, hacer la aprobación de la donación beneficia al sector recordemos que esta es una ruta de evacuación, mejora el tránsito y disminuye los tiempos de traslado de los trabajadores, aunque en este momento no podríamos hacer las inversiones que se requieren si podemos avanzar con el proyecto.

-Se remota recomendaciones emitidas bajo el Oficio AJ-437-2020 de Asesoría Jurídica Municipal, y acuerdo de la sesión ordinaria 39-2020 Artículo 04, Inciso 20, celebrada el día 29 de setiembre 2020.

-Señora Presidenta somete a votación:

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Considerando las recomendaciones bajo los oficio DDUR-UTGVM-TOPO-026-2020 de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal y Departamento de Topografía, el Oficio AJ-437-2020 de Asesoría Jurídica Municipal, y acuerdo de la sesión ordinaria 39-2020 Artículo 04, Inciso 20, celebrada el día 29 de setiembre 2020, se dispone aceptar donación a favor de la Municipalidad de franja de terreno de 14 m de ancho a lo largo de la propiedad para comunicar el camino público C5-03-114 y C5-03-110 a entroncar con el camino público C5-03-080. La donación del bien inmueble a favor de la Municipalidad lo será sin condición y libre de gravámenes de todo tipo, con destino o naturaleza de calle publica, deberá formalizar el acto de donación por medio de escritura pública sin costo para la Municipalidad, así como los demás trámites registrales catastrales o topográficos que se requieran para consolidar la donación, además de soportar la infraestructura y diseño para el tratamiento de aguas pluviales, ampliación y mejoras de superficie de rodamiento y sistemas anexos, y aquellas disposiciones y recomendaciones técnicas emitidas por la Municipalidad.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO FIRME. DECLARADO ASÍ POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 05: Se conoce oficio DDUR-UTGVM-APS-144-2020, firmado por la Licda. Melissa Ramírez Ríos, Promoción Social Unidad Técnica de Gestión



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 42-2020

Del 20 de octubre 2020

Folio 405667

Vial Municipal. Asunto: Solicitud de acuerdo municipal para trámite de corta y aprovechamiento, en 27 de Abril. Indica: La misiva tiene como fin, solicitarles de la manera más respetuosa, se tome un acuerdo municipal que avale el trámite ante el MINAE, en las oficinas centrales en Santa Cruz, para la corta de 1 árbol de roble, que actualmente está en derecho de vía, frente al Súper Los Amigos, en 27 de Abril. Esta solicitud está firmada por la Sra. Xiaoliu Jiang. Se solicita este árbol porque corre el riesgo de caer a la vía pública y riesgo ante nueva construcción.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Visto el Oficio DDUR-UTGVM-APS-144-2020, se da aval para el trámite ante el MINAE, en las oficinas centrales en Santa Cruz, para la corta de árbol de roble, que actualmente está en derecho de vía frente al Súper Los Amigos, en 27 de Abril. Esta solicitud está firmada por la Sra. Xiaoliu Jiang. Se solicita este árbol porque corre el riesgo de caer a la vía pública y riesgo ante nueva construcción.

ACUERDO FIRME. DECLARADO ASÍ POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 06: Se conoce oficio número AC-121-2020, firmado por Marcos de Jesús Gutiérrez Rodríguez, Abogado Coordinador, Asesoría Jurídica.

Dictamen:

En renuncia expresa por su representante, y con fundamento en el artículo 16 incisos a) del Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico; se recomienda al Concejo Municipal, ACOGER la renuncia planteada para retirar de la base de datos de la Municipalidad de Santa Cruz, la Licencia de Licores clase C, a nombre de Unipacific S.R.L. cédula: 3-102-273057, que se encontraba funcionando en Playa Grande en el Hotel Bula Bula, del Distrito Octavo (Cabo Velas). Proceda la Administración Tributaria al cobro administrativo del saldo adeudado si existiere.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Vista la recomendación AC-121-2020 de la Asesoría Jurídica Municipal, se acoge la renuncia planteada para retirar de la base de datos de la Municipalidad de Santa Cruz, la Licencia de Licores clase C, a nombre de



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 42-2020

Del 20 de octubre 2020

Folio 405668

Unipacific S.R.L. cédula: 3-102-273057, que se encontraba funcionando en Playa Grande en el Hotel Bula Bula, del Distrito Octavo (Cabo Velas). Proceda la Administración Tributaria al cobro administrativo del saldo adeudado si existiere.

ACUERDO FIRME. DECLARADO ASÍ POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 07: Se conoce oficio número AC-122-2020, firmado por Marcos de Jesús Gutiérrez Rodríguez, Abogado Coordinador, Asesoría Jurídica.

Dictamen:

En renuncia expresa por su representante, y con fundamento en el artículo 16 incisos a) del Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico; se recomienda al Concejo Municipal, ACOGER la renuncia planteada para retirar de la base de datos de la Municipalidad de Santa Cruz, la Licencia de Licores clase C, a nombre de La Onda Pavones Happines S.R.L. cédula: 3-102-444298, que se encontraba funcionando en Playa Tamarindo del Súper 2001, 200 metros Sur, del Distrito Noveno (Tamarindo). Proceda la Administración Tributaria al cobro administrativo del saldo adeudado si existiere.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Vista la recomendación AC-122-2020 de la Asesoría Jurídica Municipal, se acoge la renuncia planteada para retirar de la base de datos de la Municipalidad de Santa Cruz, la Licencia de Licores clase C, a nombre de La Onda Pavones Happines S.R.L. cédula: 3-102-444298, que se encontraba funcionando en Playa Tamarindo del Súper 2001, 200 metros Sur, del Distrito Noveno (Tamarindo). Proceda la Administración Tributaria al cobro administrativo del saldo adeudado si existiere.

ACUERDO FIRME. DECLARADO ASÍ POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 08: Se conoce oficio número AC-123-2020, firmado por Marcos de Jesús Gutiérrez Rodríguez, Abogado Coordinador, Asesoría Jurídica.

Dictamen:

En renuncia expresa por su representante, y con fundamento en el artículo 16 incisos a) del Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 42-2020

Del 20 de octubre 2020

Folio 405669

Bebidas con Contenido Alcohólico; se recomienda al Concejo Municipal, ACOGER la renuncia planteada para retirar de la base de datos de la Municipalidad de Santa Cruz, la Licencia de Licores clase C a nombre de Hotel Bar Restaurante El Coconut Playa Tamarindo, cédula 3-101-412613, que se encontraba funcionando en Playa Tamarindo Restaurante El Coconut, del Distrito Noveno(Tamarindo). Proceda la Administración Tributaria al cobro administrativo del saldo adeudado si existiere.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Vista la recomendación AC-123-2020 de la Asesoría Jurídica Municipal, se acoge la renuncia planteada para retirar de la base de datos de la Municipalidad de Santa Cruz, la Licencia de Licores clase C a nombre de Hotel Bar Restaurante El Coconut Playa Tamarindo, cédula 3-101-412613, que se encontraba funcionando en Playa Tamarindo Restaurante El Coconut, del Distrito Noveno (Tamarindo). Proceda la Administración Tributaria al cobro administrativo del saldo adeudado si existiere.

ACUERDO FIRME. DECLARADO ASÍ POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 09: Se da lectura a oficio número AC-124 -2020, firmado por el señor Marcos de Jesús Gutiérrez Rodríguez, Abogado Coordinador, Asesoría Jurídica.

Dictamen:

Así las cosas, revisada la documentación remitida por el Departamento de la Administración Tributaria a este Despacho y cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 9047 y el artículo 10 de Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas Alcohólicas; la Asesoría Jurídica recomienda a este Concejo Municipal, ubicar la Licencia de Licores categoría C, Restaurante solicitada por Comidas Centroamericanas S.A. cédula jurídica 3-101-016470, en el Restaurante Pizza Hut, ubicado en el Distrito Primero (Santa Cruz) Banco Nacional 200 metros Sur.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Según lo recomendado bajo el Oficio AC-124-2020 de la Asesoría Jurídica, se ubica la Licencia de Licores categoría C, Restaurante solicitada por Comidas Centroamericanas S.A. cédula jurídica 3-101-016470,



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 42-2020

Del 20 de octubre 2020

Folio 405670

en el Restaurante Pizza Hut, ubicado en el Distrito Primero (Santa Cruz) Banco Nacional 200 metros Sur.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO FIRME. DECLARADO ASÍ POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 10: Se da lectura a oficio número AC-125 -2020, firmado por el señor Marcos de Jesús Gutiérrez Rodríguez, Abogado Coordinador, Asesoría Jurídica.

Dictamen:

Así las cosas, revisada la documentación remitida por el Departamento de la Administración Tributaria a este Despacho y cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 9047 y el artículo 10 de Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas Alcohólicas; la Asesoría Jurídica recomienda a este Concejo Municipal, ubicar la Licencia de Licores categoría C, Restaurante solicitada por Café Handlebar Limitada, cédula jurídica 3-102-798598, en el Restaurante Handlebar, ubicado en el Distrito Noveno (Tamarindo) Playa Tamarindo de Súper 2001 25 metros Sur.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Según lo recomendado bajo el Oficio AC-125-2020 de la Asesoría Jurídica, se ubica la Licencia de Licores categoría C, Restaurante solicitada por Café Handlebar Limitada, cédula jurídica 3-102-798598, en el Restaurante Handlebar, ubicado en el Distrito Noveno (Tamarindo) Playa Tamarindo de Súper 2001 25 metros Sur. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO FIRME. DECLARADO ASÍ POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**

INCISO 11: Se conoce oficio FMG.101-2020, firmado por la señora Guiselle Segura Sánchez, Secretaria Administrativa, Federación de Municipalidades de Guanacaste.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se da apoyo al acuerdo de la Federación de Municipalidad de Guanacaste de la sesión extraordinaria 01-2020 del 07 de agosto 2020. Descrito bajo el Oficio FMG.101-2020.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 42-2020

Del 20 de octubre 2020

Folio 405671

INCISO 12: Se conoce oficio FMG.146-2020, firmado por la señora Guiselle Segura Sánchez, Secretaria Administrativa, Federación de Municipalidades de Guanacaste, del acuerdo de sesión ordinaria 03-2020 del 25 de setiembre 2020.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Visto el Oficio FMG-146-2020 de la Federación de Municipalidades de Guanacaste, este Concejo no tiene observaciones al Proyecto de Ley Expediente Legislativo 22056.

ACUERDO FIRME. DECLARADO ASÍ POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 13: Se conoce nota firmada por el señor Alexis Angulo Morales, cédula: 7-0067-0562, Asunto: Solicitud de lote ubicado del puente 200 metros al sur y 100 al este en barrio la candelaria.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Alcaldía Municipal, para las gestiones que corresponda la solicitud de lote que realiza el señor Alexis Angulo Morales, cédula: 7-0067-0562.

ACUERDO FIRME. DECLARADO ASÍ POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 14: Se conoce nota firmada por el señor Nury Marchena Grijalba, Gerente COOPESANGUAI R.L, la presente es para solicitarles muy respetuosamente el representante por parte de la municipalidad para el concejo regulador del sello denominación de origen, de la cooperativa de comercialización y productores de la cerámica chorotega de las comunidades de Guaitil de Santa Cruz y San Vicente de Nicoya, este ente regulador estará conformado por un representante de cada municipalidad, y un representante por cada comunidad, y el consejo de administración de la cooperativa.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se designa como representante municipal al señor Carlos Barrenechea Martínez-Sindico Propietario, ante el Concejo de Administración de COOPESANGUA RL.

ACUERDO FIRME. DECLARADO ASÍ POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 42-2020

Del 20 de octubre 2020

Folio 405672

INCISO 15: Se conoce oficio SUBDLSC N°044-2020, firmado por Ing. Gerardo Mora Carranza, Director Liceo de Santa Cruz y M.S.c. Rolando Pizarro Pizarro, Asesor Supervisor Circuito 01. Se da a conocer las siguientes ternas para el nombramiento de la Junta Administrativa de esta institución, la actual Junta tiene fecha de vencimiento el 14 de noviembre del 2020.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Visto el Oficio SUBDLSC N°044-2020, se solicita a la Dirección del Liceo Santa Cruz aporte copia de cédulas de identidad y certificación de antecedentes penales, de las personas que proponen encabezando las ternas.

ACUERDO FIRME. DECLARADO ASÍ POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 16: Se conoce oficio DE27A-049-20, firmado por Msc. Elieth Castellón Jaén, Directora Escuela 27 de Abril y Yemmy García Zúñiga, Presidenta Junta de Educación.

Se procede a remitir la propuesta de ternas para la conformación de la Junta de Educación de Escuela 27 de Abril, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se nombra a los señores Yemmy García Zúñiga cédula: 503120698, Gloria Elena Matarrita Sequeira cédula: 503350728, Erika Gerarda Gutiérrez Aguilar cédula: 503150279, Gaudy Geannina Pérez Flores cédula: 206250037, Adriana Matarrita Álvarez cédula: 503200933 ante la Junta de Educación Escuela 27 de Abril.

ACUERDO FIRME. DECLARADO ASÍ POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 17: Se conoce firmado por el Presidente y Secretario de la Junta de Vecinos Chumbulun, Diría, Santa Cruz. Indica:

Informarles que vecinos del sector del Chumbulum y alrededores, nos organizamos con el objetivo de crear ideas para el desarrollo de nuestro sector, por lo cual formamos un comité que lleva como nombre “Comité de vecinos Chumbulum”.

Uno de nuestros principales objetivos es buscar la manera de intervenir el



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 42-2020

Del 20 de octubre 2020

Folio 405673

camino del sector Chumbulum a la Plazuela, principalmente los pasos que imposibilitan los ingresos y salidas tanto vehicular como peatonal desde que se inician las primeras lluvias.

Actualmente el mantenimiento de las vías públicas en la zona se ha estado brindando, pero el problema es que no hay sistema de desagüe (llamesé alcantarillados), para el desvío correcto de las aguas en ninguno de los pasos, por lo que, aunque las vías estén bien, no nos sirve de mucho porque no hay un ingreso seguro.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Alcaldía Municipal, para las gestiones que correspondan sobre lo solicitado por la Junta de Vecinos Chumbulun Diría.

ACUERDO FIRME. DECLARADO ASÍ POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 18: Se conoce nota firmada por el señor Manuel Ugarte Grijalba, Presidente ADI Barrio Estocolmo.

Desde el 2015 la Asociación de Desarrollo Integral de Barrio Estocolmo, inició gestiones ante esta Municipalidad, de solicitud para que se desalojara a personas que invadieron un lote municipal, que en su momento el desarrollador de la urbanización reservó para área comunal, como requisito que exige la Ley Planificación Urbana.

Este terreno se ubica en barrio las Maravillas, de la escuela 400 metros al Norte y esta organización comunal tiene contemplado en su plan de trabajo desarrollarlo como área de parquecito para beneficio de los vecinos de barrio las Maravillas, sin embargo, a la fecha dicho lote municipal sigue ocupado por personas que incluso construyeron una especie de casa y actualmente habitan dicha vivienda.

La ADI solicita con el debido respeto, realizar la gestión que corresponde para desalojar del inmueble a las personas que al día de hoy aún están ocupando el terreno ilegalmente, para que la Asociación pueda desarrollar una zona de parque comunal, tal y como se tiene contemplado en nuestro plan de trabajo, así también, como Asociación de Desarrollo Integral, nos vemos en la obligación de mejorar nuestra comunidad, erradicar el problema de consumo y venta de drogas y sobre todo resguardar la salud y bienestar de nuestros vecinos.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 42-2020

Del 20 de octubre 2020

Folio 405674

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Alcaldía Municipal, para las gestiones que correspondan sobre lo solicitado por la Asociación de Desarrollo Integral de Barrio Estocolmo.

ACUERDO FIRME. DECLARADO ASÍ POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 19: Se conoce nota firmada por Jaime Ch y vecinos del caserío El Chorro de Portegolpe. Indica:

El motivo de la presente es para solicitarles con todo respeto y en calidad de urgencia, nos ayuden con 2 problemas graves que tenemos:

1. Nos ayuden con un paso de alcantarilla que se une con el río el chorro en tiempos de lluvias y temporales fuertes, y que cuando el río se desborda provoca fuertes inundaciones en dicho caserío debido a los graves problemas de aguas llovidas por el Oeste, Norte, Este y sur, está la alcantarilla que impide el paso a adultos mayores, niños y demás habitantes.

2. Solicitamos en calidad de urgencia, interpongan sus buenos oficios ante la Comisión Nacional de Emergencias y alcaldía para que draguen el río el chorro ya que está socavando los patios de las casas de nuestras familias que en total somos 15. En días anteriores nos visitó el ingeniero municipal Diego Rodríguez quien dijo que iba a levantar un informe de lo que nos está sucediendo a todos los habitantes de este caserío, y también estuvo presente la señora Síndica del Distrito Cuarto, quien nos manifestó que ya había denunciado al 911 toda la problemática que este río ocasiona por falta de dragado.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Alcaldía Municipal y a la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, para las gestiones que correspondan sobre lo solicitado por la Asociación de Desarrollo Integral de Barrio Estocolmo.

ACUERDO FIRME. DECLARADO ASÍ POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 42-2020

Del 20 de octubre 2020

Folio 405675

INCISO 20: Se conoce nota firmada por la señora Virginia Gómez Gómez, INDICA.

Para nosotros es muy grato comunicarles que el proyecto denominado Centro de Formación Integral, Social, Cultural, Recreativo y Educativo de El Socorro, ha logrado obtener el financiamiento por parte del Instituto Mixto de Ayuda Social. El proyecto será construido en un terreno propiedad de la Asociación de Desarrollo Integral de El Socorro. Esta obra se encuentra aprobada por el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitecto y fue tasada en un valor de ciento trece millones quinientos veinte mil colones ₡113.520.000.

Según el artículo 8 del código municipal, se establece lo siguiente: “concédase a las municipalidades exención de toda clase de impuestos, contribuciones, tasas y derechos”.

Por lo anterior hacemos ante ustedes la solicitud formal de exonerar a la ADI El Socorro del pago del correspondiente impuesto.

INCISO 21: Se conoce oficio IMAS-SANTA CRUZ-094-2020, firmado por la Licda. Natalia Vargas Ramírez, Jefe de ULDES Santa Cruz, Instituto Mixto de Ayuda Social.

Asunto: Pago de impuestos Proyecto de Infraestructura comunal del Socorro.

Se le solicita interponer sus buenos oficios con el fin de mejorar las condiciones de Desarrollo de la Comunidad del Socorro con base a la aprobación en el Plan Operativo Institucional 2019-2020 de la Construcción del Centro ed Formación Integral , Social , cultural, Recreativo y Educativo del Socorro con una inversión de 90.000.000 millones de colones.

Requerimos de la entidad que usted representa, el cobro simbólico o exoneración del pago del permiso de Construcción.

-Señora Ledis Peña Zúñiga, primero felicitar a la Asociación del Socorro por lograr este proyecto, y como en oportunidades anteriores podemos autorizar la reducción del monto por impuesto de construcciones, se ha hecho con la Unión cantonal y con la Asociación de Desarrollo Integral de Tamarindo.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 42-2020

Del 20 de octubre 2020

Folio 405676

-Señor Omar Cruz Jiménez, felicitar a doña Virginia por el logro del proyecto, y efectivamente podemos autorizar la disminución, y sobre todo por el objetivo del proyecto.

-Señor Elías Espinoza Gamboa, considero que se deben hacer la consulta para que sea viable esta autorización.

-Señor José Max Chávez Contreras, creo que de ser posible podemos coordinar una reunión o explicación a Oficina de DINADECO sobre el apoyo que se ha dado a esta Asociación.

-Señora Presidenta del Concejo, considerando que previamente hemos autorizado una exoneración parcial de impuestos de construcción considero que esta solicitud la podemos aprobar para apoyar este proyecto, esto sería el 0.001% y que la Alcaldía realice el procedimiento administrativo que corresponda. Se somete a votación:

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se autoriza el cobro del 0.001% del Impuesto de Construcción a favor de la Asociación de Desarrollo Integral El Socorro, para la CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO CENTRO DE FORMACIÓN INTEGRAL, SOCIAL, CULTURAL, RECREATIVO Y EDUCATIVO DEL SOCORRO. Realice la Alcaldía el procedimiento administrativo que corresponda. **ACUERDO FIRME. DECLARADO ASÍ POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**

INCISO 22: TRAMITE SICOP VERIFICACIÓN CONTENIDO DE CONDICIONES DEL CARTEL: ESTUDIOS PRELIMINARES Y DISEÑO DE PUENTE VEHICULAR-PEATONAL QUEBRADA LIMA, CHORRO BEJUCO Y QUEBRADA GUAPE Y ESTUDIOS PRELIMINARES Y DISEÑO PUENTE PEATONAL RÍO GRANDE.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se aprueba el contenido de condiciones del cartel para el proceso de contratación administrativa de ESTUDIOS PRELIMINARES Y DISEÑO DE PUENTE VEHICULAR-PEATONAL



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 42-2020

Del 20 de octubre 2020

Folio 405677

QUEBRADA LIMA, CHORRO BEJUCO Y QUEBRADA GUAPE Y ESTUDIOS PRELIMINARES Y DISEÑO PUENTE PEATONAL RÍO GRANDE. ACUERDO FIRME. DECLARADO ASÍ POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 23: TRAMITE SICOP VERIFICACIÓN CONTENIDO DE CONDICIONES DEL CARTEL: ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA LA FLOTILLA DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA PESADA BAJO LA MODALIDAD SEGÚN DEMANDA.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se aprueba el contenido de condiciones del cartel para el proceso de contratación administrativa de ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA LA FLOTILLA DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA PESADA BAJO LA MODALIDAD SEGÚN DEMANDA.

ACUERDO FIRME. DECLARADO ASÍ POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 24: TRAMITE SICOP VERIFICACIÓN CONTENIDO DE CONDICIONES DEL CARTEL: COMPRA DE ADOQUINES SANTA CRUZ.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se aprueba el contenido de condiciones del cartel para el proceso de contratación administrativa de COMPRA DE ADOQUINES SANTA CRUZ.

ACUERDO FIRME. DECLARADO ASÍ POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 25: TRAMITE SICOP ADJUDICACIÓN LICITACION ABREVIADA NÚMERO 2020LA-000014-002100000, indica:

INFORME DE RECOMENDACIÓN LICITACION ABREVIADA NÚMERO 2020LA-000014-0021000001 CONTRATACIÓN POR LÍNEAS DE EQUIPO, MAQUINARIA, MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SECTOR RÍO ENMEDIO GUAYABAL.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 42-2020
Del 20 de octubre 2020

Folio 405678

RESULTADO:

1. La presente contratación se gestiona motivada en la solicitud realizada por el Ing. Didier Monge Jiménez Jefa de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, vía Sistema Integrado de Compras Públicas, para lo cual indica que el costo estimado es de ₡71.700.700,00, así mismo aporta la respectiva certificación presupuestaria N°60 emitida por el Depto. de Planificación según rubro presupuestario 03.02.20.05.02.02, se cuenta con ₡71.750.000,00.

El alcance de la contratación es el suministro de maquinaria, equipo y personal de por parte de persona física o jurídica para la ejecución de los siguientes reglones agrupados por línea.

Tabla 1. Necesidades del proyecto por sector y línea

LINEA 1		SECTOR RIO ENMEDIO		
Rubro	Descripción del reglón	Unidad de medida	Unidad de pago	Cantidad
1.1.	Excavación y transporte de material	Metro Cúbico	m ³	1.200,00
1.2.	Suministro, acarreo, colocación y compactación y conformación de subbase granular	Metro Cúbico	m ³	600,00
1.3.	Suministro, acarreo, colocación y compactación de base granular	Metro Cúbico	m ³	500,00
1.4	Colocación carpeta asfáltica	Tonelada	Ton	525,00
1.5	Pruebas de laboratorio	Global	gl	1
1.6	Cuadrilla de topografía	Global	gl	1,00
1.7	Servicios de fontanería	Global	gl	1,00
1.8	Trabajo a costo más porcentaje según apartado 110.06.01 del CR-10	Global	gl	1,00

En el pliego de condiciones a parte de los aspectos técnicos, se establecieron las siguientes condiciones:

Garantía de participación 5%. Garantía de cumplimiento 10%.Así como requisitos de admisibilidad, donde se estableció lo siguiente:

1-No se aceptarán ofertas de empresas cuya experiencia sea menor a 3 años en proyectos similares. En caso de presentar esta condición la oferta no será evaluada.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 42-2020

Del 20 de octubre 2020

Folio 405679

2-El ingeniero residente debe de estar inscrito al Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos respaldado por la constancia respectiva como mínimo 3 años y presentar la certificación de proyectos similares de lo contrario la oferta no será evaluada.

3-Se admiten proyectos de colocación de más de 500 ton métricas, en los cuales, el oferente aparezca como contratista general.

Por otro lado, se estableció el siguiente sistema de evaluación:

Cada línea se evaluará de forma independiente, cada oferente puede participar en una o más líneas y podrá ser adjudicado a una o más líneas. La oferta que califique como elegible será sometida al siguiente sistema de evaluación que tendrá un puntaje máximo de 100 puntos, distribuidos de la forma siguiente:

Aspecto a evaluar	Máximo puntaje
Precio	75
Plazo de ejecución	15
Experiencia general	10
TOTAL	100

Una vez obtenidos los datos numéricos de los siguientes acápite se procederá a sumarlos para obtener una calificación de la oferta respectiva. La oferta con la mayor cantidad de puntos será la posible adjudicataria.

2. El día 02 de setiembre del 2020 se procedió a cursar invitación en la plataforma de SICOP y estableció como hora y fecha límite para la recepción de ofertas las 09:00 horas del 09 de setiembre de 2020, donde se recibieron ofertas por parte de las empresas:

- a. CONSTRUCTORA ARMHER SOCIEDAD ANONIMA por un monto de ₡ 65.987.100,39, con un plazo de entrega de 17 días naturales.
 - b. CONSTRUCTORA MECO SOCIEDAD ANONIMA por un monto de ₡ 66.105.863,36, con un plazo de entrega de 12 días naturales.
-



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 42-2020

Del 20 de octubre 2020

Folio 405680

c. ASFALTOS LABORO SOCIEDAD ANONIMA por un monto de ¢ 66.356.430, con un plazo de entrega de 11 días naturales.3. Se procede a remitir las ofertas recibidas a la unidad técnica y legal, para que se proceda a realizar el análisis correspondiente.

4. El Lic. Verny Cordero Fonseca manifiesta en su valoración que las ofertas cumplen con lo dispuesto en el art. 65 del Reglamento a la ley de Contratación Administrativa.

5. El Ing. Didier Monge Jiménez indica que todas la ofertas cumplen con los requisitos técnicos y de admisibilidad del cartel de licitación y que según la aplicación de la evaluación correspondiente, técnicamente el potencial adjudicatario de la licitación

2020LA-000014-0021000001 es la empresa ASFALTOS LABORO S.A. con una puntuación de **99,58**.

CONSIDERANDO:

1. La presente contratación se tramitó en apego a la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.

2. Que aplicado el sistema de evaluación establecido en el pliego de condiciones se obtiene lo siguiente:



Resultado de la evaluación

-Al realizar un clic en el botón "detalle" podrá pasar a realizar la evaluación por cada oferta

Número de procedimiento	2020LA-000014-0021000001	Número de SICOP	20200801428 - 00
Descripción del procedimiento	Contratación por líneas de equipo, maquinaria, mano de obra y materiales para la construcción obras de infraestructura sector Río Enmedio Guayabal		
Tipo de procedimiento	LICITACIÓN ABREVIADA	Número de documento	0712020002200001
Nombre de la institución	Municipalidad de Santa Cruz	Evaluar	DIDIER ANTONIO MONGE JIMÉNEZ

[Partida 1] Bienes/Servicios

Partida	Línea	Código del bien/servicio	Nombre del bien/servicio	Cantidad	Unidad
1	1	7214100392037625	MEJORAMIENTO DE LA SUPERFICIE DE RUEDO, SEGUN REQUERIMIENTOS DE CR-2010	1	NA

Posición	Calificación final	Identificación	Nombre del proveedor	Encargado	Detalles
1	<u>94,71</u>	3101668989	CONSTRUCTORA ARMHER SOCIEDAD ANONIMA	XINIA ISABEL HERNANDEZ MATA	Detalles
2	<u>98,61</u>	3101035078	CONSTRUCTORA MECO SOCIEDAD ANONIMA	ALEJANDRO BOLAÑOS SALAZAR	Detalles
3	<u>99,58</u>	3101382413	ASFALTOS LABORO SOCIEDAD ANONIMA	LUIS ANTONIO BOLAÑOS RODRIGUEZ	Detalles



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 42-2020

Del 20 de octubre 2020

Folio 405681

Detalle del sistema de evaluación por empresa:

CONSTRUCTORA ARMHER SOCIEDAD ANONIMA:

[Resultado de cada ítem de la evaluación] Posicione el cursor del mouse sobre el contenido de la evaluación para consultar el detalle.

Porcentaje de evaluación%	Factor de evaluación	Valor de referencia	Contenido del registro del proveedor	Corrección por la institución	*Calificación obtenida
75 [4743] Precio		-	109.687,827906	109.687,827906	75
15 [4744] Plazo de entrega		15	15	9,7	9,71
10 [4745] Experiencia		10	10	10	10

[Resultado de la evaluación]

*Calificación final	Justificación
94,71	Se aplica formulas del sistema de evaluación y obtiene 9,7059 puntos por plazo de entrega. periencia.

CONSTRUCTORA MECO SOCIEDAD ANONIMA:

[Resultado de cada ítem de la evaluación] Posicione el cursor del mouse sobre el contenido de la evaluación para consultar el detalle.

Porcentaje de evaluación%	Factor de evaluación	Valor de referencia	Contenido del registro del proveedor	Corrección por la institución	*Calificación obtenida
75 [4743] Precio		-	109.885,243039	109.885,243039	74,86
15 [4744] Plazo de entrega		15	15	13	13,75
10 [4745] Experiencia		10	10	10	10

[Resultado de la evaluación]

*Calificación final	Justificación
98,61	Se aplica formulas del sistema de evaluación y obtiene 13,75 puntos por plazo de entrega. y 10 puntos de experiencia.

ASFALTOS LABORO SOCIEDAD ANONIMA:

[Resultado de cada ítem de la evaluación] Posicione el cursor del mouse sobre el contenido de la evaluación para consultar el detalle.

Porcentaje de evaluación%	Factor de evaluación	Valor de referencia	Contenido del registro del proveedor	Corrección por la institución	*Calificación obtenida
75 [4743] Precio		-	110.301,750361	110.301,750361	74,58
15 [4744] Plazo de entrega		15	15	15	15
10 [4745] Experiencia		10	10	10	10

[Resultado de la evaluación]

*Calificación final	Justificación
99,58	Se aplica formulas del sistema de evaluación y obtiene 15 puntos por plazo de entrega y 10 ncia.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 42-2020
Del 20 de octubre 2020

Folio 405682

POR TANTO:

Por lo antes expuesto, fundamentado en los criterios emitidos por la Asesoría Jurídica y la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, en apego al artículo 4 de la Ley de Contratación Administrativa, así con vista y seguimiento del interés público, se recomienda al Concejo Municipal de la Municipalidad de Santa Cruz adjudicar la presente licitación a la empresa ASFALTOS LABORO SOCIEDAD ANONIMA por un monto de ₡66.356.430,00 (Sesenta y seis millones trescientos cincuenta y seis mil cuatrocientos treinta colones netos), con un plazo de entrega de 11 días naturales.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Según el Informe de Recomendación de la Proveeduría Municipal, fundamentado en los criterios emitidos por la Asesoría Jurídica y la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, en apego al artículo 4 de la Ley de Contratación Administrativa, así con vista y seguimiento del interés público, se adjudica la LICITACION ABREVIADA NÚMERO 2020LA-000014-0021000001 CONTRATACIÓN POR LÍNEAS DE EQUIPO, MAQUINARIA, MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SECTOR RÍO ENMEDIO GUAYABAL a la empresa ASFALTOS LABORO SOCIEDAD ANONIMA por un monto de ₡ 66.356.430,00 (Sesenta y seis millones trescientos cincuenta y seis mil cuatrocientos treinta colones netos), con un plazo de entrega de 11 días naturales.

ACUERDO FIRME. DECLARADO ASÍ POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 26: Se conoce Oficio DAM-2601-2020 de la Alcaldía Municipal, adjunto Modificación Presupuestaria 05-2020 para su debida aprobación.

Se detalla:



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 42-2020

Del 20 de octubre 2020

Folio 405683

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se aprueba en todos sus extremos la Modificación Presupuestaria 05-2020 presentada por la Alcaldía Municipal.

Se aprueba las modificaciones al Plan Operativo Anual inducidas por la Modificación Presupuestaria 05-2020.

ACUERDO FIRME. DECLARADO ASÍ POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

ARTÍCULO 05. INFORME DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL.

Se conoce informe de las principales actividades coordinadas y ejecutadas por el Municipio en la semana del 14 de octubre al 20 de octubre del 2020.

➤ **Miércoles 14 de octubre:**

➤ Se recibe capacitación por parte del Departamento de Gestión Ambiental- Programa Educación Ambiental, Residuos Valorizables, (Rechazar, Reparar, Reciclar)

➤ **Jueves 15 de octubre:**

➤ Reunión con representantes Policía de Tránsito, presentación propuesta de Remodelación Delegación de Tránsito de Santa Cruz.

➤ Reunión Asociación Cantonal de Cultura de Santa Cruz, presentación de avance de diseño y planos de la remodelación de la Casa de la Cultura.

➤ **Viernes 16 de octubre:**

➤ Reunión en San Juanillo sobre solicitud de Proyecto de vivienda

➤ **Sábado 17 de octubre:**

➤ Mesa de Diálogo Territorial en la Universidad Nacional Sede Nicoya, acude la Vicealcaldesa, organiza Primera Dama Claudia Dobles

➤ Mesa de Trabajo de la Federación de Municipalidades de Guanacaste, en Nicoya Guanacaste, Alcalde

➤ **Lunes 19 de octubre:**

Reunión en la Asamblea Legislativa, acompañamiento tema Pesca de Arrastre.

➤ **Martes 20 de octubre:**

➤ Reunión virtual MIVAH-Ordenamiento territorial y planes Reguladores

➤ Reunión con Ambiente. Asunto PTA

➤ Mesa de trabajo en el Concejo con Hoteleros de Playa Potrero- Empleabilidad (700 empleos directos y 1500 indirectos)

Informe del proceso de Lesividad contra María Rosa López Gutiérrez

Se presentó el Recurso de Casación y está en admisibilidad de la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia.

Informe de Labores por COVID-19 en el CME Santa Cruz



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 42-2020

Del 20 de octubre 2020

Folio 405684

-Señor Jorge Luis Rodríguez López, recordarle y solicitarle, la reparación de la calle de la Dirección Regional.

-Señor Omar Cruz Jiménez, sobre la gestión de la ampliación del camino en el Caco Rio Seco, la comunidad está consultando.

-Señor Alcalde Municipal, estábamos a la espera de la aprobación de la modificación para poder realizar la programación de la maquinaria, y con respecto a la franja para ampliar en el Cacao de Rio Seco hay que valorar la posibilidad de la expropiación.

ARTÍCULO 06. INFORME DE COMISIÓN.

-Señora Presidenta del Concejo, no se presentan informes de las comisiones.

ARTÍCULO 07. MOCIONES.

INCISO 01: Se presenta moción suscrita por los señores regidores propietarios Ledis Peña Zúñiga, Maricela Moreno Rodríguez, Macdonal Espinoza Ruiz, Jorge Luis Rodríguez López, Omar Cruz Jiménez, Mitzy Salazar Morales, Elías Espinoza Gamboa.

CONSIDERANDO

I- Con fundamento en las facultades que nos confieren los artículos 13, 19, 27, 44, 46 del Código Municipal, y 169, 170 de la Constitución Política.

II- Actualmente la pobreza extrema en el país se incrementó a un 8,5%, y que la región Chorotega es de las más impactadas por la crisis de la PANDEMIA, con un 31,7% de pobreza (según la más reciente Encuesta Nacional de Hogares 2020 del INEC).

III- Es debido a lo expuesto, que es imperativo para el Gobierno Local promover y dar el respaldo a proyectos de inversión que ayuden a la generación de empleo en nuestro cantón, además permitan disminuir la falta de empleo y la pobreza que lamentablemente se han elevado como consecuencia de la Pandemia (COVID-19), se mociona.

POR TANTO: Se mociona, para que el Concejo Municipal tome el siguiente acuerdo firme:



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 42-2020

Del 20 de octubre 2020

Folio 405685

I- Declarar de Interés Cantonal el Proyecto Hotelero que se desarrollará en Playa Prieta, por parte de la empresa DESARROLLOS HOTELEROS PLAYA PRIETA S.A, cedula jurídica 3-101-464255, ya esta inversión será una fuente importante de generación de empleo y reactivación económica en nuestro cantón.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se aprueba en todos sus extremos la moción suscrita por los señores Regidores Propietarios. Se declara de Interés Cantonal el Proyecto Hotelero que se desarrollará en Playa Prieta, por parte de la empresa DESARROLLOS HOTELEROS PLAYA PRIETA S.A, cedula jurídica 3-101-464255, ya esta inversión será una fuente importante de generación de empleo y reactivación económica en nuestro cantón.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO FIRME. DECLARADO ASÍ POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 02: Señor Macdonal Espinoza Ruiz-Regidor Propietario, presenta moción verbal, se transcribe: En vista del problema de abastecimiento y escases de agua potable en el sector de Las Mesas, y considerando que el agua es un derecho fundamental de los ciudadanos. Mociono para que por medio del Señor Alcalde, o de la Comisión Nacional de Emergencia, se solicite un hidrogeólogo, que indique el lugar idóneo para la perforación de pozo de profundidad.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se aprueba en todos sus extremos la moción presentada por el señor Macdonal Espinoza Ruiz. Se solicita las gestiones necesarias al señor Alcalde, o ante de la Comisión Nacional de Emergencia, la asistencia técnica de un hidrogeólogo, que indique el lugar idóneo para la perforación de pozo de profundidad en el sector de Las Mesas, con la finalidad de abastecer de agua potable. Comuníquese a la Alcaldía Municipal para su cumplimiento.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO FIRME. DECLARADO ASÍ POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 42-2020

Del 20 de octubre 2020

Folio 405686

INCISO 03: Señor Jorge Luis Rodríguez López-Regidor Propietario, presenta moción verbal, se transcribe: se presente informe solicitado para la ampliación del Campo Santo Jardín de Paz, y en vista de los actos de vandalismo que se han dado recientemente se programe presencia de la Policía Municipal en el Campo Santo Jardín de Paz.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se aprueba en todos sus extremos la moción presentada por el señor Jorge Luis Rodríguez López-Regidor Propietario. Se solicita las gestiones necesarias al señor Alcalde Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO FIRME. DECLARADO ASÍ POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

LA SEÑORA PRESIDENTA MUNICIPAL AL SER LAS VEINTE HORAS TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTE DE OCTUBRE DOS MIL VEINTE CIERRA LA SESIÓN ORDINARIA.

MS.c. Maricela Moreno Rodríguez
Presidenta Municipal

José Yorjani Rosales Contreras
Secretario del Concejo Municipal.